



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico:munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JULIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
1	IMPUESTO PERSONAL	✓ Es el gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos anuales	a) Presentarse al Departamento de Control Tributario personalmente y solicitar un formulario de Impuesto	• Tarjeta de Identidad • Presentar ingresos devengados en el año anterior	Impuesto Personal: ARTICULO No 32 Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal sobre los ingresos anuales en el Municipio que lo perciba, de acuerdo a la ley. Nota: La corporación Municipal acuerda cobrar en concepto de impuesto personal L. 50.00 a los proletarios sin bienes, las demás personas físicas y jurídicas de acuerdo a los ingresos obtenidos en el año anterior.



		percibidos en el término municipal.	Personal o Vecinal. b) Una vez lleno el formulario se procede a su ingreso para darle el valor a cancelar de acuerdo a su declaración presentada. c) Cuando la persona haya cancelado pasa nuevamente a ventanilla para recoger la solvencia.		<table><tr><th>DE</th><th>HASTA</th><th>RANGO</th><th>IMPUESTO O POR MILLAR O FRACCIÓN</th><th>IMPUESTO O POR RANGO</th></tr><tr><td>1.00</td><td>5,000.00</td><td>5,000.00</td><td>1.50</td><td>7.50</td></tr><tr><td>5,001.00</td><td>10,000.00</td><td>5,000.00</td><td>2.00</td><td>10.00</td></tr><tr><td>10,001.00</td><td>20,000.00</td><td>10,000.00</td><td>2.50</td><td>25.00</td></tr><tr><td>20,001.00</td><td>30,000.00</td><td>10,000.00</td><td>3.00</td><td>30.00</td></tr><tr><td>30,001.00</td><td>50,000.00</td><td>20,000.00</td><td>3.50</td><td>70.00</td></tr><tr><td>50,001.00</td><td>75,000.00</td><td>25,000.00</td><td>3.75</td><td>93.75</td></tr><tr><td>75,001.00</td><td>100,000.00</td><td>25,000.00</td><td>4.00</td><td>100.00</td></tr><tr><td>100,001.00</td><td>150,000.00</td><td>50,000.00</td><td>5.00</td><td>250.00</td></tr><tr><td>150,001.00</td><td>175,000.00</td><td>25,000.00</td><td>5.25</td><td>131.25</td></tr><tr><td>175,001.00</td><td>200,000.00</td><td>25,000.00</td><td>5.25</td><td>131.25</td></tr><tr><td>200,001.00</td><td>225,000.00</td><td>25,000.00</td><td>5.25</td><td>131.25</td></tr><tr><td>225,001.00</td><td>250,000.00</td><td>25,000.00</td><td>5.25</td><td>131.25</td></tr><tr><td>250,001.00</td><td>275,000.00</td><td>25,000.00</td><td>5.25</td><td>131.25</td></tr><tr><td>275,001.00</td><td>300,000.00</td><td>25,000.00</td><td>5.25</td><td>131.25</td></tr></table>	DE	HASTA	RANGO	IMPUESTO O POR MILLAR O FRACCIÓN	IMPUESTO O POR RANGO	1.00	5,000.00	5,000.00	1.50	7.50	5,001.00	10,000.00	5,000.00	2.00	10.00	10,001.00	20,000.00	10,000.00	2.50	25.00	20,001.00	30,000.00	10,000.00	3.00	30.00	30,001.00	50,000.00	20,000.00	3.50	70.00	50,001.00	75,000.00	25,000.00	3.75	93.75	75,001.00	100,000.00	25,000.00	4.00	100.00	100,001.00	150,000.00	50,000.00	5.00	250.00	150,001.00	175,000.00	25,000.00	5.25	131.25	175,001.00	200,000.00	25,000.00	5.25	131.25	200,001.00	225,000.00	25,000.00	5.25	131.25	225,001.00	250,000.00	25,000.00	5.25	131.25	250,001.00	275,000.00	25,000.00	5.25	131.25	275,001.00	300,000.00	25,000.00	5.25	131.25
DE	HASTA	RANGO	IMPUESTO O POR MILLAR O FRACCIÓN	IMPUESTO O POR RANGO																																																																												
1.00	5,000.00	5,000.00	1.50	7.50																																																																												
5,001.00	10,000.00	5,000.00	2.00	10.00																																																																												
10,001.00	20,000.00	10,000.00	2.50	25.00																																																																												
20,001.00	30,000.00	10,000.00	3.00	30.00																																																																												
30,001.00	50,000.00	20,000.00	3.50	70.00																																																																												
50,001.00	75,000.00	25,000.00	3.75	93.75																																																																												
75,001.00	100,000.00	25,000.00	4.00	100.00																																																																												
100,001.00	150,000.00	50,000.00	5.00	250.00																																																																												
150,001.00	175,000.00	25,000.00	5.25	131.25																																																																												
175,001.00	200,000.00	25,000.00	5.25	131.25																																																																												
200,001.00	225,000.00	25,000.00	5.25	131.25																																																																												
225,001.00	250,000.00	25,000.00	5.25	131.25																																																																												
250,001.00	275,000.00	25,000.00	5.25	131.25																																																																												
275,001.00	300,000.00	25,000.00	5.25	131.25																																																																												





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copán



Valido hasta el ____ / ____ / 20 ____

Firma y Sello Alcalde Municipal

Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal

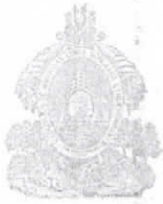
Constancia de Impuestos Municipales

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 20 ____ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.



Elon Pedomo



REPÚBLICA DE HONDURAS
Municipalidad de San Juan de Opoa
DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE INGRESOS
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL

TARJETA DE IDENTIDAD

DECLARACIÓN NUMERO

Cuadro "A" Datos Generales

NOMBRE COMPLETO

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre	A. De Casada

LUGAR DE NACIMIENTO

Pais	Departamento	Municipio

Fecha de Nacimiento

Ocupación Actual

Sexo

Estado Civil

D	M	A	M	F	Soltero	Casado
			☐	☐	☐	☐

DOMICILIO EXACTO

Casa No.	Barrio	Aldea

Cuadro "B" Ingresos no Gravables (Cuando D al reverso) L.

Cuadro "C" Ingresos Gravables

1. Honorarios Profesionales	
2. Intereses, Comisiones y Otros	
3. Alquileres Recibidos	
4. Sueldos, Salarios, Jornales y Otros	
5. Ingresos de otras fuentes	
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	

6. IMPUESTO A PAGAR	L.

Juro que la presente Declaración contiene información verídica y que muestra de manera fiel y exacta los ingresos obtenidos durante el periodo: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

San Juan de Opoa, Copán ____ / ____ / ____

IMPUESTO VECINAL DEL 20 ____

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCION

NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO	



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico:munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JULIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
2	Bienes Inmuebles	➤ Es el impuesto que cobra a la propiedad inmueble, es decir a los predios y sus mejoras.	• Presentarse a las oficinas de Control Tributario • Presentar su último recibo • Luego se busca en el sistema y se registra el nuevo pago	• Tarjeta de Identidad • Ultimo Recibo	ARTICULO No 17 La cantidad a pagar se calculará de catastral y En su defecto al valor declarado. La corporación Municipal acuerda aprobar las tarifas p cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondi año 2018 BIENES INMUEBLES URBANOS L.3.50 POR MILL BIENES INMUEBLES RURALES L.2.50 POR MILL



Elen Perdomo

			• Luego se emite su recibo correspondiente • Luego hace su respectivo pago en tesorería.		ARTICULO No 29 El atraso en el pago de cualquier tr lugar al Pago de un interés anual, igual a la tasa que los bancos operaciones comerciales activas más un recargo del 2.6 sobre saldos.
--	--	--	--	--	---





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico:munisanjuandecopoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JULIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
3	Servicios Públicos: Agua Potable	El servicio de agua potable es el que se cobra mensualmente a los usuarios de dicho servicio en el casco urbano.	✓ El abonado se presenta a la oficina de control tributario Presenta su último recibo de pago Luego se procede a registrar su	Presentar su Último recibo	SERVICIOS DE AGUA POTABLE A) Los usuarios de dicho servicio en el casco urbano mensual de L. 30.00 Nota. La morosidad de este servicio dará lugar a la aplicación mensual de intereses de acuerdo a lo estipulado en el reformado de la ley de municipalidades. La falta de pago por tres meses dará lugar a corte del servicio previa comunicación indebida de este recurso también dará lugar al corte de



			nuevo pago en el sistema en la computadora y manualmente Después se procede a emitir el recibo Luego hace respectivo pago en tesorería.		
--	--	--	---	--	--



VALOR EN LETRAS

TOTAL										LPS.		
114-01					119-12			DESCUENTO	LPS.			
113-34					119-07			SUB TOTAL	LPS.			
113-31					119-04							
113-30					119-03							
113-20					119-01							
113-18					118-13							
113-14					118-05							
113-13					118-02							
113-10					118-01							
113-01					117-01							
112-08					116-05							
112-03					114-28							
112-01					114-26							
111-01					114-23							
110-02					114-17							
110-01					114-05							
COD.	MONTTO	COD.	MONTTO	COD.	MONTTO	COD.	MONTTO	COD.	MONTTO			
DIA	MES	ANO	CLA	VE	CUADRA	PARCELA	ANEXO	CORRESPONDIENTE	AL MES DE			
DIRECCION:										NUMERO DE IDENTIDAD		
Nombre:												

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Nº 051877

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO

Departamento de Copan





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico:munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JULIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
4	Conexiones y Reconexiones de Agua	➤ <u>Instalación de Agua:</u> Es el servicio que se pagan los usuarios del Casco Urbano cuando desean el tope de agua por primera vez.	✓ Se presenta a la oficina de control tributario, luego el fontanero hace una inspección donde se va hacer la instalación de	• Tarjeta de identidad • Solvencia municipal	Conexiones de agua L. 300.00 (para vecinos nativos) L. 2,000.00 (para personas que a partir del 01 de ene. domicilio en el municipio.)



			agua para dar el visto bueno. Se ingresa al sistema en la computadora y se hace un registro manualmente Luego se emite su respectivo recibo. Luego hace su respectivo pago en tesorería.		
		➤ <u>Reinstalación de Agua:</u> Es el servicio que pagan los usuarios del casco urbano por reinstalar el servicio del agua cuando se les ha cortado.	✓ Se presenta a las oficinas de control tributario Luego se hace su respectivo recibo de cobro por reinstalación. Luego pasa hacer su	Reconexiones de agua L. 100.00 (para vecinos nativos e inscritos en el mur L. 200.00 (para vecinos que no están inscritos en el	



			respectivo pago a tesorería. Luego se le informa al fontanero para que haga la reinstalación. Luego se ingresa al sistema en la computadora la fecha que hizo la reinstalación para cobrar los meses restantes.	
--	--	--	--	--



VALOR EN LETRAS

[illegible]

RECIBO OFICIAL DE PAGO



Departamento de Espun





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

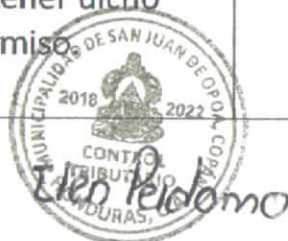
Correo electronico:munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JULIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS	
5	Permisos de Apertura o Renovación de Negocios	➤ Corresponde a la oficina de control Tributario extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación de los	El contribuyente se presenta a las oficinas de control tributario, se le da a conocer los requisitos para obtener dicho permiso	- Tarjeta de Identidad - Presentar constancia de patronato.	Corresponde a la oficina de Control Tributario, a empresas o negocios el permiso de operación o los mismos, los cuales pagaran anualmente de la siguiente clasificación:	
					Nombre de la Empresa	
					Empresa de energía Eléctrica	100.00
					Pulpería Pequeñas	50.00
					Pulpería Grandes	100.00
					Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)	1200.00



		mismos, los cuales pagaran de acuerdo a su clasificación.	El contribuyente hace entrega de todos los documentos requeridos. Se procede al registro en el sistema. Se emite el recibo y el contribuyente pasa a tesorería a cancelar el pago. El contribuyente se presenta a las oficinas de control tributario para realizar la renovación del permiso. Se emite el recibo y el contribuyente	Pago de Volumen de venta. • Tarjeta de Identidad • Presentar volumen de ventas del año anterior	<table><tr><td>Venta DE Cerveza</td><td>300.0.</td></tr><tr><td>Billares, por mesa</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Procesaras de Lácteos</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Molinos de hacer masa</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Maquinitas por cada una</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Panaderías Locales</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Tejeras</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Ladrilleras</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Carpinterías</td><td>100.00</td></tr><tr><td>Glorietas</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Barberías</td><td>50.00</td></tr><tr><td>Empresas Constructoras</td><td>Pagarar porcen aplicado contrat que des término</td></tr><tr><td>Balnearios</td><td>2,000.0</td></tr><tr><td>Plantas Procesadoras de agua</td><td>5,000.0</td></tr><tr><td>Oficinas de tramitaciones</td><td>150.00</td></tr><tr><td>Venta de Útiles de Oficina</td><td>150.00</td></tr><tr><td>Cooperativas</td><td>500.00</td></tr><tr><td>Beneficios de café</td><td>800.00</td></tr><tr><td>Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería</td><td>100.00</td></tr></table>	Venta DE Cerveza	300.0.	Billares, por mesa	50.00	Procesaras de Lácteos	50.00	Molinos de hacer masa	50.00	Maquinitas por cada una	50.00	Panaderías Locales	100.00	Tejeras	100.00	Ladrilleras	100.00	Carpinterías	100.00	Glorietas	50.00	Barberías	50.00	Empresas Constructoras	Pagarar porcen aplicado contrat que des término	Balnearios	2,000.0	Plantas Procesadoras de agua	5,000.0	Oficinas de tramitaciones	150.00	Venta de Útiles de Oficina	150.00	Cooperativas	500.00	Beneficios de café	800.00	Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería	100.00
Venta DE Cerveza	300.0.																																										
Billares, por mesa	50.00																																										
Procesaras de Lácteos	50.00																																										
Molinos de hacer masa	50.00																																										
Maquinitas por cada una	50.00																																										
Panaderías Locales	100.00																																										
Tejeras	100.00																																										
Ladrilleras	100.00																																										
Carpinterías	100.00																																										
Glorietas	50.00																																										
Barberías	50.00																																										
Empresas Constructoras	Pagarar porcen aplicado contrat que des término																																										
Balnearios	2,000.0																																										
Plantas Procesadoras de agua	5,000.0																																										
Oficinas de tramitaciones	150.00																																										
Venta de Útiles de Oficina	150.00																																										
Cooperativas	500.00																																										
Beneficios de café	800.00																																										
Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería	100.00																																										





Esta Licencia Deberá Estar En Un Lugar Visible

Jefe de Control Tributario



Nombre del Propietario:
Nombre de la Empresa:
Localización:
Clave Catastral:
Finalidad de la Empresa:
Fecha de Emisión:

Fecha de Vencimiento:

Nº 000103

Por este medio se hace constar que: El Propietario del Establecimiento a continuación detallado está **AUTORIZADO** para operar el siguiente negocio.

Municipalidad de San Juan de Copán
Licencia Para Apertura y Renovación De Negocio

